

DECESIÓN ADMINISTRATIVA N° 524/2020 INCISO 8 –

PROTOCOLO PARA PERITOS Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PERMITAN REALIZAR LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS SINIESTROS DENUNCIADOS A LOS BENEFICIARIOS Y A LAS BENEFICIARIAS

ALCANCE

Las recomendaciones contemplan al personal y además al público en general.

CONOCER ES PREVENIR

- Los síntomas más comunes son fiebre, tos, dolor de garganta y cansancio.
- Algunos casos pueden presentar complicaciones y requerir hospitalización. • Puede afectar a cualquier persona, el riesgo de complicaciones aumenta en mayores de 60 años y personas con afecciones preexistentes (enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica entre otras). • En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, comunicarse con el superior inmediato.
- Los teléfonos de los superiores deben ponerse en conocimiento al personal dependiente.

CASO SOSPECHOSO

En caso de detectar caso sospechoso se deberá:

- A. Aislar al trabajador
- B. Evitar tocar sus pertenencias
- C. Llamar a los teléfonos habilitados a tal fin, e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- D. Evitar contacto con el trabajador hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- E. Lavar las manos con agua y jabón, y/o alcohol en gel.

Acciones posteriores

Una vez que el trabajador considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.). Informar todas las personas y/o compañeros que estuvieron en contacto para realizar su control.

ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO

A fin de colaborar con las acciones preventivas dispuestas por el Estado Nacional, es importante poder definir en cada ámbito una propuesta que contemple las siguientes acciones:

- **Identificar a las personas que puedan estar en riesgo y brindarles apoyo**, sin fomentar la estigmatización ni la discriminación. Principalmente personas que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares) o sean de edad avanzada, factores que las pueden hacer más vulnerables a cuadros graves de la enfermedad.

- **Promover el teletrabajo en la organización.** Como las autoridades sanitarias recomiendan a la población evitar el transporte público y los lugares concurridos, esto ayudará a mantener los lugares de trabajo en funcionamiento y protegerá a los trabajadores.
- **Considerar un plan alternativo para mantener la organización en funcionamiento,** mantener una dotación mínima de empleados y/o público, para que no acudan a los locales registrales.
- **Informar a los trabajadores acerca del plan y la importancia, de no acudir al trabajo, aunque solo presenten síntomas leves.**
- **Prever medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19** en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes.

LIMPIEZA DEL LUGAR

- a. Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar.
- b. Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.
- c. Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el cliente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie. Se mantendrá con las empresas de limpieza, un esquema de higiene de los distintos sectores, ambientes, puestos de trabajos, como así también de mostradores, pasamanos, picaportes, lobby, ATM, TAS, etc.
- d. Personal de limpieza: utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

CONTROL ACCESO PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO

- A) Comprobación de ausencia de sintomatología en el personal (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible, controlar la temperatura, previo a la entrada en el local comercial y debe ser menor de 37° C. En caso de presentar síntomas, abstenerse de concurrir al trabajo, informar a la empresa a la brevedad y aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.
- B) Nuevas incorporaciones: a) Comprobar la procedencia de trabajadores/as, y en caso de origen dudoso por haber tenido contacto con alguna persona afectada por la enfermedad limitar o suspender temporalmente el ingreso, b) comprobar personas de especial sensibilidad con incidencia en coronavirus y establecer las medidas de prevención y control para garantizar su salud.
- C) Control de acceso de personal externo. Se aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro del local del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

- Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.
- Establecer horarios especiales de atención exclusivos para mayores de 65 años.
- Disponer de personal que controle los accesos y evitar aglomeraciones de personas en los locales.
- Señalizar los lugares de espera para mantener una distancia de 2,00 metros entre las personas.
- En caso que la necesidad de distanciamiento mínimo no permita la permanencia de los clientes dentro del local, se deberá continuar con la espera en la vía pública, debiendo las personas y el local asegurarse que permanezcan con los distanciamientos referidos.
- Distribuir alcohol en gel, sanitizantes en accesos a los locales.
- Fomentar el pago y el cobro con tarjeta de débito y crédito, y con transferencias bancarias.
- En caso de utilizarse efectivo, sin otra opción posible, se deberá reforzar el lavado de manos y la sanitización.
- Usar mamparas en las cajas de cobro que aseguren la protección de vendedor/cliente.
- Asegurar la distancia entre el cliente y empleado

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

- a. Ambiente: se recomienda la ventilación frecuente del lugar.
- b. Piso: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con 1 parte de lavandina por cada 5 partes de agua, dependiendo de la circulación de personas.
- c. Muebles e instrumentos: las superficies en contacto con el cliente deberán limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie.
- d. Personal de limpieza: utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad del resto del personal afectado a la atención.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y auto-aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37° C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.
- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se

confirman resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

El establecimiento debe:

- a) Disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- b) Registros de acciones que se implementen.
- c) Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas.

Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento.

Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral.

En síntesis: el comercio podrá operar a partir de estas alternativas: a) con personal de reemplazo,
b) con personal que a criterio de la autoridad pueda seguir trabajando y
c) combinado ambas situaciones.